

PROVIDENCIA, 12 MAY 2025

D.A. EX.DIDECO N° 273 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

- CONSIDERANDO:
1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DIDECO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL N° 8120 del 7 de mayo de 2025 y mediante:
- i) Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N° de fecha de del 20, a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
- ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
- iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: OPTISTORE SPA RUT: 78445210-7 Dirección: PROVIDENCIA 2204 e-mail: contabilidad@schilling.cl
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Desarrollo Comunitario, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                        | P. UNITARIO | P. TOTAL  |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| 1              | APORTE MUNICIPAL<br>ADQUISICION LENTES<br>FICHA SOCIAL 35728<br>MEMO 8120<br><br>DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2<br>APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES<br>PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME<br>FACTURA<br>FACTURA DEBE SER RECEPCIONADA MAXIMO 4 DIAS<br>DESDE FECHA DE EMISION | 138.739,5   | 138.739,5 |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DESC        | 0         |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NETO        | 138.739,0 |
| Tipo de Compra | 4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.                                                                                                                                            | IVA         | 28.361,0  |
|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                    | TOTAL       | 165.100,0 |

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2152401007019-4       | 110224              | 279.103.000         | 61.064.149           | 165.100         | 117.873.751          |

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. III) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIDECO.

|                                                    |                         |                                    |
|----------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| VISACIONES                                         | FIRMA                   | MINISTRO DE FE                     |
|                                                    |                         |                                    |
| Departamento de Control y Procesos Administrativos | Administrador Municipal | Director de Desarrollo Comunitario |
|                                                    |                         | Secretaría Municipal               |